



AVISO A EMPLEADOS

Su empleador deberá de enviar una copia del certificado del empleado(a) que autoriza la retención de impuestos conocido comúnmente en inglés como, "*Employee's Withholding Allowance Certificate*", (Formularios W-4 [Federal] ó DE 4 [Estatal] al Franchise Tax Board [FTB]), si el formulario cumple con cualquiera de las dos condiciones siguientes:

- Usted reclama más de diez exenciones de retención en los cuales se basa la retención de impuestos.
- Usted sostiene estar exento de retención de impuestos federales y estatales y su empleador espera que usted gane su salario normal semanal de más de \$200 por semana.

Su empleador continuará considerando el formulario W-4 ó el DE 4 como válido hasta que sea notificado por el FTB del estado civil/matrimonial apropiado y el número de exenciones que se pueden usar para el propósito de retención en California.

Si Ud. no está de acuerdo con la determinación del FTB, usted puede pedir que se revise la determinación escribiendo al:

W-4 Unit
Franchise Tax Board MS F180
P.O. Box 2952
Sacramento, CA 95812-2952
Fax (916) 843-1094

Usted, como empleado(a), tendrá que proporcionar las pruebas de que la determinación del FTB es incorrecta para el propósito de retención en California. Su empleador continuará la retención como fue instruido(a) en la determinación original hasta que sea notificado por el FTB, por escrito, de cualquier cambio.

Si el FTB decide que el número de exenciones que Ud. reclama es irrazonable, se le podrá imponer una multa de \$500 conforme la Sección 13101 del Código del Seguro de Desempleo de California.